

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 16 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2077 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°206 del 17/07/2017. Certificado de Zonificación N°030 del 27 de marzo del 2017 de la DOM. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados de Mario Francisco Alejandro Pérez Campos. Contrato de Arrendamiento de fecha 21 de noviembre del año 2016. Resoluciones Exentas N°1705137029 y N°1705137008 del 24/04/2017 de Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos, Formulario 29, periodo abril a junio del 2017 del SII. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Estado Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario de fecha 08/08/2017.-

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)	
AL CONTRIBUYENTE:	MARIO FRANCISCO ALEJANDRO PÉREZ CAMPOS	
C.I. N°:	[REDACTED]	
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS - (SIN ALCOHOL)	
DOMICILIADA EN:	AVENIDA BLANCA ESTELA N°1927, 04 LC, SITIO X, MZA. L.M.21, LOMAS DE MONTEMAR, CONCÓN	
ROL N°:	6121-150	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2017	2° SEM.2017
PATENTE	\$ 23.231.-	\$ 23.324.-
ASEO	\$ 21.724.-	\$ 21.724.-
PROPAGANDA (4.08 MT.2. L)	\$ 18.956.-	\$ 19.032.-
TOTAL	\$ 63.911.-	\$ 64.080.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3